



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IBARRA
DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL**



1. COMPARECIENTES:

En la ciudad de Ibarra, a los 20 días de Julio del año 2017, en las instalaciones del Hospital General Ibarra, ubicado en la Av. Víctor Manuel Guzmán y Av. José Miguel Vaca, comparecen por una parte la Empresa UNITEMEDICAL CIA. LTDA., a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA y por otra, los miembros de la Comisión designada para el efecto, en representación del Hospital General Ibarra al que se le denominará la ENTIDAD CONTRATANTE, para realizar la entrega-recepción parcial de Prendas de Protección para uso de Equipos Radiológicos para el HOSPITAL GENERAL IBARRA, según contrato Nro. IESS-PG-2017-0075-C.

2.- ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DSGSIF-047-2017 de 13 de marzo de 2017, el Econ. Sergio Andrés Jurado Villavicencio, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado, resolvió: "Artículo 1. Autorizar el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública por Subasta Inversa Electrónica SIE-DSGSIF-023-2017, para la " ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCION PARA USO DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL C.C.Q.A. SUR VALDIVIA, C.C.A.H.D. SUR OCCIDENTAL, C.C.Q.D.H.D.D. COTOCOLLAO, C.E. LA LIBERTAD , C.E. SAN JUAN, C.E. COMITE DEL PUEBLO, C.S.B PORTOVIEJO, HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO, HOSPITAL GENERAL IBARRA, HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, U.A.A CAYAMBE, UNIDAD DE SALUD IESS BAHÍA, UNIDAD DE SALUD IESS CUENCA, UNIDAD DE SALUD IESS PUYO, UNIDAD DE SALUD IESS ZARUMA.

Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DSGSIF-063-2017 de 04 de abril de 2017, suscrita por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar (E), resolvió: "Artículo 1 - ACOGER la recomendación del delegado técnico, señalada en "Acta de Resumen de Puja" de 28 de marzo de 2017, del proceso de Subasta Inversa SIE-DSGSIF-023-2017. Artículo 2.- ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DSGSIF-023-2017, para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCION PARA USO DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL C.C.Q.A. SUR VALDIVIA, C.C.A.H.D. SUR OCCIDENTAL, C.C.Q.D.H.D.D. COTOCOLLAO, C.E. LA LIBERTAD , C.E. SAN JUAN, C.E. COMITE DEL PUEBLO, C.S.B PORTOVIEJO, HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO, HOSPITAL GENERAL IBARRA, HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, U.A.A CAYAMBE, UNIDAD DE SALUD IESS BAHÍA, UNIDAD DE SALUD IESS CUENCA, UNIDAD DE SALUD IESS PUYO, UNIDAD DE SALUD IESS ZARUMA".

Contrato Nro. IESS PG 2017-0075 C.

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

A la suscripción de la presente Acta, el Contratista manifiesta y declara que el objeto contractual se ha entregado al HOSPITAL GENERAL IBARRA de conformidad al siguiente detalle:

Descripción			
CODIGO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DEL-01	MANDIL DE PLOMO	4	\$ 3530,00
PRO-08	PROTECTOR RADIOLÓGICA DE TIROIDES	4	
GAF-01	GAFAS DE PROTECCION RADIOLÓGICA	4	
DEL-02	MANDIL DE PROTECCION PARA NIÑOS	2	
TOTAL			\$ 3530,00

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Para efectos de la liquidación económica se aplicara lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato, numeral 6.01 del correspondiente contrato.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Tiempo de entrega:	30 DÍAS PLAZO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
Fecha suscripción Contrato	22/05/2017
Fecha máxima de entrega:	21/06/2017
Fecha de entrega:	20-07-2017
Fecha de entrega:	28 DÍAS DE RETRASO

De conformidad con la cláusula octava del Contrato, y la comisión técnica manifiesta, que no se ha cumplido con el plazo de entrega-recepción del objeto de contratación correspondiente a esta Unidad Medica, para lo cual salvo mejor criterio del Administrador de Contrato, en caso que el Contratista no haya solicitado prórroga para la entrega se deberá aplicar la multa correspondiente conforme a la cláusula Décima del Contrato N° IESS-PG-2017-0075-C, cabe recalcar que la comisión designada para la recepción de las prendas de protección para uso de equipos radiológicos recibieron a entera satisfacción.

Para constancia y aceptación, las partes firman al pie de la presente.

POR IESS HOSPITAL DE IBARRA		POR EL PROVEEDOR	
 Tigo Edwin Carcelén VOCAL TECNICO	 Dr. Franklin Valencia DIRECTOR ADMINISTRATIVO IHO IBARRA	 Lic. Gabriela Buhrón LICENCIADA RADIOLÓGA	Srta. Gabriela Chamorro PROVEEDOR
 Tigo Miguel Palacios COORDINADOR DE RADIOLOGIA	 Lcdo. Santiago Iles ADMINISTRADOR DE CONTRATO	 Dra. Ligandira Arciniega RESPONSABLE DE BODEGA	
Acta Nro. 218070000-00101-2017-BD			

De conformidad al artículo 124 del Reglamento a la LOSNCP, las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, en virtud a lo manifestado la suscrita únicamente se remite a la elaboración del acta en base a documentación presentada y aprobada por los miembros de la comisión, mas no a la verificación de los productos recibidos; ya que al no ser técnico a fin al objeto de contratación, ni tampoco Administrador de Contrato/Orden de Compra NO es parte de la presente comisión de recepción, por lo tanto actúa sin voz ni voto dentro de la misma, en tal virtud la decisión analizada y adoptada es responsabilidad exclusiva de sus integrantes.

ING. PAUL MESA